

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4478 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Eurogrúas Occidental, Sociedad Limitada Unipersonal".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2012, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Eurogrúas Occidental, Sociedad Limitada Unipersonal" con las siguientes condiciones específicas:

· Ocupación de dominio público: 2.109 metros cuadrados.

· Destino: Parque y taller de maquinaria.

· Plazo de vigencia: 10 años.

· Tasas:

- Ocupación: 19.312,97 euros/año.

- Actividad: 0,015% del volumen de negocio desarrollado en el puerto con un volumen mínimo de negocio de 9.000.000 de euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa de Ocupación de Terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 24 de enero de 2013.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A130004672-1